

ORD.: N° 3071/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003508

MAT.: Comunica prórroga de plazo, de acuerdo al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 16 de septiembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de agosto de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"se solicita que se adjunte las liquidaciones de sueldo de Don Adrián Medina, desde JUNIO 2017 A LA FECHA gracias"

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.285 art. 14 inciso 2° y en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del CPLT, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que debido al reajuste de personal en educación, se ha tenido que instruir, en las funciones específicas por lo que se ha estimado ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud que vence el 16 de septiembre de 2019, por 10 días hábiles, venciendo el nuevo plazo el día 3 de octubre de 2019.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg